



Colmenar Viejo

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2015, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, adoptó el siguiente Acuerdo:

250/15 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE LAS CALLES RETAMA Y PARAGUAY (12116/2014)

Visto el expediente relativo a contratación de "Explotación del servicio de peluquería en los Centros de Mayores de las calles Remata y Paraguay" del que resultan los siguientes extremos:

Esta Junta de Gobierno ordenó licitación, procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados.

Publicados anuncios en el BOCM de fecha 4 de marzo de 2015 y Perfil de Contratante, se recibieron tres plicas.

Vista la propuesta que eleva la Mesa de Contratación según acta de la reunión celebrada el día 1 de abril de 2015, en la que fueron valoradas las ofertas como sigue:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA* (Máx. 30 puntos)	MEJORAS (Máx.20 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
ISABEL MORENO CUEVAS	4.507,00 € 4,58 puntos	20 puntos	24,58 PUNTOS
CHRISTIAN FERNANDO DELGADO VILLACIS	2.000,00 € 30 puntos	20 puntos	50 PUNTOS
PATRICIA CARMEN GARCÍA DÍAZ	3.600,00 € 13,78 puntos	20 puntos	33,78 PUNTOS

*** LAS CANTIDADES NO INCLUYEN IVA.**

Proponiéndose, con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la adjudicación del contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE LAS CALLES RETAMA Y PARAGUAY a CHRISTIAN FERNANDO DELGADO VILLACIS (48081743-J), en el PRECIO de 2.000€/AÑO, más 420€ correspondientes al IVA. TOTAL: 2.420€/AÑO, y con las Mejoras ofertadas.

Visto informe de Contratación favorable a la adjudicación y fiscalizado el expediente por la Intervención municipal.

Previa deliberación, de conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

"En materia de Contratación:



Colmenar Viejo

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."

La Junta de Gobierno ACUERDA **adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE LAS CALLES RETAMA Y PARAGUAY a CHRISTIAN FERNANDO DELGADO VILLACIS (48081743-J), en el PRECIO de 2.000€/AÑO, más 420€ correspondientes al IVA. TOTAL: 2.420€/AÑO, y con las Mejoras ofertadas:**

- **Prestación del servicio a domicilio.** Exclusivamente para el ámbito territorial del municipio de Colmenar Viejo y para aquellas personas, que debido a sus condiciones físicas, tengan graves problemas de movilidad y se encuentren incapacitadas para desplazarse a las peluquerías de los Centros de Mayores, debiendo acreditar esta condición mediante el correspondiente informe de "movilidad reducida". Todo ello sin que, en ningún caso, se vea alterado el funcionamiento normal del servicio prestado en los Centros de Mayores.
- **Realización de cinco talleres anuales de cuidados básicos,** relacionados con el autocuidado, automasaje, maquillaje, pedicura estética y manicura estética.

PLAZO DE DURACIÓN: DOS AÑOS contados desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

LA SECRETARIA GENERAL
Firma, fecha y CSV al margen